



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 58042

(CUI. 11001600010220110044602)

SAMUEL MORENO ROJAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020, y en cumplimiento a lo ordenado por el señor Magistrado doctor *LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA*, en auto del 1° de marzo de 2022, durante el lapso comprendido entre el **dieciocho (18) de marzo de 2022, a las 8 a.m. hasta el ocho (8) de abril de la misma anualidad, a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada en nombre propio y por la defensa de **SAMUEL MORENO ROJAS**, contra la sentencia proferida el 12 de noviembre de 2019, por la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que revocó la condena por el delito de concusión para, en su lugar, absolverlo, además de confirmar con modificaciones, el fallo dictado el 15 de febrero de la misma anualidad, por el Juzgado Once Penal del Circuito de esta ciudad, para entonces condenarlo como coautor del delito de cohecho propio e interviniente en los punibles de interés indebido en la celebración de contratos y peculado por apropiación, dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial suscrito por el doctor **JULIO OSPINO GUTIÉRREZ**, Fiscal Once Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en diez (10) folios, recibido el 4 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por la doctora **PAULA ANDREA RAMÍREZ BARBOSA**, Procuradora Tercera Delegado para la Casación Penal, en doce (12) folios, recibido el 22 de marzo de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **SAMUEL MORENO ROJAS**, procesado recurrente, en diez (10) folios, recibido el 8 de abril de 2022.
- Memorial suscrito por el doctor **AUGUSTO FRANCISCO SÁNCHEZ CAMARO**, Defensor del procesado recurrente, en ocho (8) folios, recibido el 7 de abril de 2022.

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

- Memorial suscrito por el doctor **DAVID ANDRÉS GRAJALES MARÍN**, Representante legal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, víctima no recurrente, en dieciséis (16) folios, recibido el 8 de abril de 2022.
- Vencido el término otorgado no se recibió manifestación alguna por parte del doctor **NELSON ALBERTO SANABRIA ARENAS**, Representante legal de la Contraloría General de la República, víctima no recurrente o de la víctima.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.**, el cual **vence el veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Revisó: Edwin C.
Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co